Gobierno Municipal
del cantón Morona

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 040- 2019

AB. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, mediante oficio Nro GMCM-GCC-2019-0222 OF, de fecha 05 de abril del 2019, el Arq. Efraín Monteluisa remite informe sobre la propuesta de parcelación presentados, el mismo que servirá para el proceso de partición de bienes, mencionados en la solicitud.

QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, LUEGO DE TRATAR EL PUNTO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA "; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, RESOLVIÓ: POR UNANIMIDAD APROBAR LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA Y AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIÓN DE BIENES DE CABANAS BARRETO ARIEL ARMANDO Y COPROPIETARIOS Y HEREDEROS **,FICHA REGISTRAL 50, con CLAVE CATASTRAL: 140157510151370.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Macas,a 19 de junio de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
SECRETARIO GENERAL
MACAS-ECUADOR

AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec